

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante resolución ADMQ 001-2025, de 15 de enero del 2025, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, la Jefa de la Unidad Zonal de Obras Públicas; mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DZHOP-UZOP-2025-0166-M del 10 de junio de 2025, solicita la reforma del Plan Anual de Contratación del GAD DMQ Administración Zona Quitumbe, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, según la presentación de los documentos justificativos, de acuerdo al siguiente detalle:

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	750104	532900011	OBRA	INTERVENCION AREA COMUNAL 2 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	1	UNIDAD	122.130,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRA	INTERVENCION AREA COMUNAL 3 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	1	UNIDAD	127.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRA	INTERVENCION AREA COMUNAL 2 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	1	UNIDAD	181.200,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRA	INTERVENCION AREA COMUNAL 4 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	1	UNIDAD	201.420,42	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRA	INTERVENCION AREA COMUNAL 3 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	1	UNIDAD	322.000,00	2	NO NORM.	NO	COTIZACION

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION AREA COMUNAL PREDIO 168622 BARRIO PRIMICIAS DE LA CULTURA DE QUITO PARROQUIA LA ECUATORIANA	1	UNIDAD	9.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION AREA COMUNAL PREDIO 167982 BARRIO SESQUICENTENARIO DEL SUR PARROQUIA LA ECUATORIANA	1	UNIDAD	42.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION AREA COMUNAL PREDIO 1268715 BARRIO TRABAJADORES MUNICIPALES PARROQUIA LA ECUATORIANA	1	UNIDAD	18.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION AREA COMUNAL PREDIO 154091 BARRIO UNION Y PROGRESO PARROQUIA LA ECUATORIANA	1	UNIDAD	11.130,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION AREA COMUNAL PREDIO 165065 BARRIO 2 DE FEBRERO PARROQUIA LA ECUATORIANA	1	UNIDAD	42.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION AREA COMUNAL PREDIO 169156 BARRIO ALFREDO PEREZ CHIRIBOGA PARROQUIA LA ECUATORIANA	1	UNIDAD	70.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION AREA COMUNAL DEL PREDIO 163390 BARRIO LA INMACULADA PARROQUIA LA ECUATORIANA	1	UNIDAD	12.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION AREA COMUNAL PREDIO 166804 BARRIO LA DELICIA PARROQUIA LA ECUATORIANA	1	UNIDAD	45.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO VENECIA I DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	1	UNIDAD	82.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO MUSCULOS Y RIELES DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	1	UNIDAD	99.200,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO TERRANOVA MZ6 DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	1	UNIDAD	99.300,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO ECUADOR DEL FUTURO DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	1	UNIDAD	102.120,42	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO NUEVA JERUSALEN DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	1	UNIDAD	20.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO BELLAVISTA DEL SUR DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	1	UNIDAD	82.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL PREDIO 3761481 BARRIO LA BRETANA PARROQUIA TURUBAMBA	1	UNIDAD	30.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL PARQUE LIQUIDO BARRIO SANTO TOMAS II PARROQUIA TURUBAMBA	1	UNIDAD	120.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO SANTO TOMAS 1 DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	1	UNIDAD	70.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

Artículo 2.- Disponer al área de compras públicas la ejecución de la presente reforma del PAC 2025.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 10 días del mes de Junio de 2025

LCDA. MARIA HERNANDEZ E.
ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE
GAD DMQ ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

Revisado por: UZADM/ ING. R. MONTOYA

Elaborado por: MNIAMA